ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-001-2026

El presente estudio previo se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

En este sentido, el artículo 44 de la Constitución Política consagra los derechos fundamentales de los niños, entre los cuales se encuentran la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Así mismo, dispone su protección contra toda forma de abandono, violencia, abuso, explotación y demás situaciones que vulneren su integridad, estableciendo además la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás.
Por su parte, la Ley 715 de 2001, en su Capítulo III, artículo 9°, establece que las instituciones educativas deben contar con infraestructura adecuada, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos que garanticen la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 312 del 24 de marzo de 2004, creó los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales del departamento, como mecanismo para la administración de recursos destinados al funcionamiento y mejoramiento de la calidad educativa.

En el contexto territorial, los centros educativos rurales de Santa Brígida, El Salado y La Florida, así como la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena del resguardo de Males, presentan deterioro en su infraestructura física, evidenciado en deficiencias en aulas, unidades sanitarias, auditorio y áreas comunes. Estas condiciones incluyen fallas en pisos, muros, cielo raso, así como problemas de ventilación, lo cual afecta las condiciones de seguridad, salubridad y calidad de los ambientes escolares, limitando el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y el bienestar de los estudiantes, en su mayoría pertenecientes a comunidades indígenas rurales.

En el marco de las competencias asignadas a la entidad territorial en materia de prestación del servicio educativo y mejoramiento de la infraestructura educativa, se hace necesario adelantar los estudios previos que sustenten la contratación de las obras de *adecuación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física de los centros educativos rurales Santa Brígida, El Salado y La Florida, así como de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena del resguardo de Males, ubicados en el municipio de Córdoba, departamento de Nariño*

El diagnóstico evidencia deficiencias estructurales y funcionales en aulas y áreas comunes, las cuales afectan las condiciones de seguridad y habitabilidad de los

espacios educativos, generando riesgos para la integridad física de los estudiantes y limitaciones para el adecuado desarrollo del proceso pedagógico. En consecuencia, la ejecución de las obras proyectadas resulta indispensable para garantizar ambientes escolares seguros, dignos y adecuados, en cumplimiento del derecho fundamental a la educación y de los estándares mínimos de calidad establecidos en la normatividad vigente.

De igual manera, estas intervenciones contribuirán al fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad educativa, a la disminución de factores de deserción escolar y a la promoción de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, especialmente en zonas rurales de las comunidades indígenas.

En mérito de lo anterior la secretaría de Educación Departamental de Nariño realizó la transferencia de recursos con destinación específica a los Fondos de Servicios Educativos de la Instituciones Educativas, para adelantar la ejecución del proyecto denominado "*Adecuación, rehabilitacion y mejoramiento de la infraestructura educativa existente de los centros educativos de Santa Brígida, El Salado, La Florida e Institución Educativa técnica Agropecuaria Indígena del resguardo de Males De Córdoba*".

En cumplimiento de los deberes constitucionales y legales asignados, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación idónea para ejecutar las obras de rehabilitacion, adecuación y mejoramiento, incluyendo la intervención de zonas recreativas, zonas comunes, con el propósito de optimizar las condiciones de acceso, uso y funcionalidad de la infraestructura educativa, actualmente insuficiente para garantizar un servicio educativo en condiciones adecuadas y optimas.

Estas acciones permitirán fortalecer el desarrollo institucional y proyectar a los establecimientos educativos como espacios adecuados para la formación integral, con impacto positivo a nivel local y regional.

En este contexto, los estudios previos constituyen el instrumento técnico y jurídico que permite definir con claridad el objeto contractual, el alcance de las intervenciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto estimado, la modalidad de selección del contratista y la identificación de los riesgos asociados al proceso, garantizando una adecuada planeación contractual conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior y atendiendo al deber estatal de mantener en buen estado las instalaciones de la institución educativa, se encuentra pertinente adelantar el proceso contractual que permita la selección del contratista que desarrolle la "Adecuación, rehabilitacion y mejoramiento de la infraestructura educativa existente de los centros educativos de Santa Brígida, El Salado, La Florida e Institución Educativa técnica Agropecuaria Indígena del resguardo de Males De Córdoba" con el propósito de ampliar la cobertura educativa y garantizar ambientes de aprendizaje seguros, dignos y adecuados para el desarrollo integral de los niños y niñas de la primera infancia de la Institución Educativa y demás centros educativos.

1.1. PROYECTO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN

"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA BRÍGIDA, EL SALADO, LA FLORIDA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA DEL

RESGUARDO DE MALES DE CÓRDOBA- NARIÑO", en el cual se contempla la contratación objeto del presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ENTIDAD A REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA BRÍGIDA, EL SALADO, LA FLORIDA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES DE CÓRDOBA- NARIÑO

El objeto del presente estudio previo se encuentra dentro del plan de adquisiciones.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el detalle identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, determinados en el clasificador UNSPSC, de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721531	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
721539	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
951217	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de realizar la REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA BRÍGIDA, EL SALADO, LA FLORIDA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES DE CÓRDOBA- NARIÑO, por lo cual se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo del sector dedicado a la seguridad y educación, tanto en las ofertas del mercado a precio unitario, como en el cumplimiento de la normatividad mencionada.

Acorde con lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para llegar a las conclusiones determinadas en el párrafo anterior, la Administración realizó el análisis Técnico, Económico, Financiero del sector en el área de proporcionar el rehabilitacion, mejoramiento y mantenimiento de la institución educativa y los centros educativos que hacen parte; a partir de la existencia de la ejecución de obra por la modalidad de mínima cuantía.

Se deja constancia que este numeral obedece al análisis del sector del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1 ANÁLISIS DE MERCADO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado. No obstante, la estimación del contrato se deduce de la multiplicación de cada uno de los ítems requeridos por la cantidad especificada por el valor unitario, descritos en el cuadro de especificaciones técnicas en la invitación pública. En la invitación pública se presenta el cuadro de cantidades detallado por ítems.

De conformidad los precios del mercado y análisis del sector, se procedió a la revisión de los costos de prestación de servicios para la **REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA BRÍGIDA, EL SALADO, LA FLORIDA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES DE CÓRDOBA- NARIÑO**

3.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES

Se toma en cuenta los precios históricos de procesos con objeto contractual semejante al presente, realizados por el Institución Educativa técnica agropecuaria indígena del resguardo de Males y otros municipios del Departamento de Nariño y Colombia.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR ADJUDICADO	AÑO DEL PROCESO	OBJETO
MENOR CUANTIA	SAMC-SIM-011-2025	$242.037.769	2015	Mejoramiento infraestructura educativa Institución Educativa Rural Tesalia Sede El Triunfo Municipio De Orito, Departamento Del Putumayo
MINIMA CUANTIA	MC -001-2022	$27.685.867	2022	La infraestructura física con recursos del fondo de mitigación de emergencia (fome) para la Institución Educativa Los Heroes Y Sus Sedes, Sede A Maria Auxiliadora, Sede B San Juan Bosco, Sede Santa Lucia, Sede Imbula Grande, Sede El Gualte, Sede Imbula Chico, Sede El Comun Y Sede San Marcos Bajo El Sistema De Precio Global Fijo.
MINIMA CUANTIA	MC -001-2024	$52.331.270	2024	Adecuación de la planta administrativa de la Institución Educativa Bajo Sinaí Del Corregimiento Sinaí – Institucion Educativa tecnica agropecuaria indigena del resguardo de Males-Nariño

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Participaran en el presente proceso de selección los interesados personas naturales o jurídicas legalmente constituidas individualmente consideradas, o de forma plural mediante la constitución de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividad económica comprenda realizar la **REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA BRÍGIDA, EL SALADO, LA FLORIDA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES DE CÓRDOBA- NARIÑO.**

3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

El mercado de compras estatales es un espacio en donde la Institución educativa adquiere bienes y servicios con el fin de garantizar la ejecución de sus políticas públicas e inversión social, acudiéndose para ello al sector empresarial que ofrece bienes y servicios de calidad a uno de los más grandes demandantes del país. Se calculó que la participación de las compras de las entidades del orden nacional en el PIB llega hasta el 4,8%.

Además, se observa que el Estado compra bienes y servicios distribuidos en todos los sectores de la economía, lo cual convierte al mercado de compras públicas en una gran oportunidad.

El año 2025 se espera sea de recuperación a nivel mundial con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2024. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia se estima estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%. (*Fuente: ANDI, Balance 2024 y Perspectivas 2025*)

3.3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	**Económicos**	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	**Sociales o Políticos**	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n LA ENTIDAD donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionadas de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	**Operacionales**	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad dLA ENTIDAD	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	**Naturales**	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

	Abrev.	Categoría	Valoración
	R	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	I	**Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ps	**Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

Probabilidad:	**Pb**	**Probable** (probablemente va a ocurrir			4
	Cc	**Casi cierto** (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto:			**Calificación**		
	Abrev.	**categoría**	**Cualitativa**	**Monetaria**	**Valoración**
	I	**Insignificante**	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	**1**
	Mn	**Mínimo**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	**2**
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre e l 5% y el 15%.	**3**
	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incremente el valor del contrato entre el 15% y e l 30%.	**4**
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	**5**

Calificación:	**Abrev.**	**Categoría**	**Abrev.**	**Categoría**
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
Asignación:	**Abrev.**	**Categoría**	**Abrev.**	**Categoría**
	1	LA ENTIDAD	2	El Contratista

#	**Asignación**	**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	**Contratista**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

I.E. TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1,1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M3	2,52
	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	8,4
2	**CONCRETOS**		
2,1	PLACA CONTRAPISO DE 12 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	18
2,2	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CONCRETO 3000 PSI. (b= 0.50 m, e=0,07 m)	ML	9,8
	CONSTRUCCION DE JARDINERAS (0,70*0,50* 0,90) EN LADRILLO INCLUYE REPELLO Y AFINADO.	UND	6
3	**PISOS**		
3,1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	339,67
4	**PINTURA**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS, MUROS Y TECHOS INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE Y PRIMER DE ADHERENCIA	M2	680
4,2	DELINEADO DE PLACA DEPORTIVA	ML	240

CENTRO EDUCATIVO EL SALADO - FORMACION INTEGRAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**PISOS**		
1,1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO	M3	7,20
1.2	PLACA CONTRAPISO DE 12 cm – CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	72,00
1,3	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 E= 0,04 mts.	M2	174,72
1,4	TUBERIA DE DESAGUE DIAM 4 PLG PVC.	ML	34,6
1.5	CAJILLAS DE INSPECCION EN LADRILLO COMUN, (0,8*0,8*1 M)	UND	3
1,6	CIERRE EN LADRILLO COMUN (INCLUYE REPELLO DOS CARAS)	M2	8,34
2	**CIELOS RASOS Y DIVISIONES**		
2,1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	135,28
2,2	CIELO RASO PLANO PVC INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	135,28
3	**PINTURA**		
3,1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	148
3,2	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	145,00

CENTRO EDUCATIVO SANTA BRIGIDA - FORMACION INTEGRAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**CUBIERTA**		
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	96,25
2	**PINTURA**		
2,1	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	137,5
3	**CIELOS RASOS Y DIVISIONES**		
3,1	CIELO RASO PLANO PVC INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	M2	168,00
4	**PISOS Y ENCHAPES**		
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMINADO	M2	52

CENTRO EDUCATIVO SANTA BRIGIDA - PRIMERA INFANCIA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**CUBIERTA**		
1,1	DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	188
2	**PINTURA**		
2,1	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	116
4	**PISOS Y ENCHAPES**		
4,1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	8
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS PARA PRIMERA INFANCIA, INCLUYE DESMINTE DE EXISTENTES	UND	2
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS PRIMERA INFANCIA, INCLUYE MESON EN CONCRETO	UND	2

CENTRO EDUCATIVO LA FLORIDA - FORMACION INTEGRAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		

1,1	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M3	2,94
	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	12,25
2	**CONCRETOS**		
2,1	PLACA CONTRAPISO DE 12 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	24,5
3	**PISOS**		
3,1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	600,00
4	**PINTURA**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS, MUROS Y TECHOS INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE Y PRIMER DE ADHERENCIA	M2	503,054
4,2	DELINEADO DE PLACA DEPORTIVA	ML	240

El valor incluye los costos de personal, transportes, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

4.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

- El contratista debe contar con la infraestructura necesaria y personal idóneo y calificado para realizar los trabajos de adecuación, rehabilitacion y mejoramiento de la infraestructura educativa existente de los centros educativos e Institución Educativa técnica Agropecuaria Indígena del resguardo de Males.

- Una vez identificada la necesidad de realizar la adecuación, rehabilitacion y mejoramiento de la infraestructura educativa existente de los centros educativos de Santa Brígida, El Salado, La Florida e Institución Educativa técnica Agropecuaria Indígena del resguardo de Males, teniendo en cuenta los precios unitarios de mercado, verificadas por parte del supervisor del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por al menos uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.

D. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

El proponente, persona natural, jurídica o proponentes plurales, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía y/o copia de su certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello haya lugar y acreditar su calidad de INGENIERO(A) CIVIL mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y su correspondiente constancia de vigencia y conducta expedida por la entidad competente.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

EQUIPO DE TRABAJO: El siguiente equipo de trabajo es el mínimo requerido**:**

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Director de obra	1	50%	Mínimo quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con posgrado en especialización en gerencia de proyectos	Acreditar experiencia especifica como director de obra de tres (03) contratos relacionados en obra civiles	Profesional universitario en ingeniería civil, posgrado en especialización en gerencia de proyectos
Residente de obra	1	100%	Quince (15) años de experiencia como ingeniero civil contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	Acreditar experiencia especifica como residente en mínimo tres (03) contratos y uno (01) de ellos ser deberá relacionarse con infraestructura educativa	Profesional universitario en ingeniería civil
SG – SST	1	100%	Un (01) año de experiencia como administradora en seguridad y	Acreditar la experiencia en el sistema de seguridad y salud en el trabajo	Profesional en Admiración en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
			salud en el trabajo		
Asistente administrativo	1	100%	Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional	Acreditar la experiencia como profesional en el área administrativa	Profesional en administración de empresas

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA, adicional a las contenidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993.
2. Suministrar los bienes en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas por LA ENTIDAD.
3. El objeto se realizará en las condiciones y especificaciones de la presente invitación.
4. Se deberá efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor de apoyo designado.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales sin dilaciones injustificadas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**.**
8. Mantener actualizado sus datos personales, domicilio y lugar de notificaciones durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
9. Presentarse en la rectoría de la institución educativa o quien haga sus veces, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10. Prestar la colaboración necesaria al supervisor designado por LA ENTIDAD y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.
11. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.
12. Cumplir con la obligación frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y si está obligado, efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF.
13. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista.
15. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta por LA ENTIDAD por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato**.**
16. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa técnica agropecuaria indígena del resguardo de Males, se obliga a:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.

6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra LA ENTIDAD en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

6. EXPERIENCIA

El proponente, persona natural, deberá acreditar su formación profesional como ingeniero civil con mínimo quince (15) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
En el evento en que el representante legal de la persona jurídica no reúna la idoneidad profesional, la oferta deberá ser avalada por un profesional que cumpla con la formación exigida.
En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir al menos uno de los integrantes que conformen el proponente plural.

6.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

a. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
e. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.
f. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

6.2. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a. La relación de cada uno de los contratos,

b. Nombre del contratante y contratista,
c. Número del contrato,
d. Objeto,
e. Plazo de ejecución,
f. Valor final ejecutado,
g. Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios,
h. Cumplimiento del contrato

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por LA ENTIDAD, la propuesta será rechazada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública, La Institución Educativa técnica agropecuaria indígena del resguardo de Males a dispuesto de aproximadamente **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MDA/CTE ($141.433.120)** valor que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Este monto se define para efectos netamente fiscales, puesto que el valor de los pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la cuenta de cobro que radique el contratista y frente a las evidencias de cumplimiento que presente, situación que deberá ser certificada por el supervisor del contrato.

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

El valor del contrato para realizar la **REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA BRÍGIDA, EL SALADO, LA FLORIDA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES DE CÓRDOBA-NARIÑO,** se estima teniendo en cuenta los precios del mercado, con empresas que presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor menor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo.

7.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa técnica agropecuaria indígena del resguardo de Males, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: El valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales en pesos colombianos equivalentes en porcentaje al avance reportado en cada acta parcial; de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por El supervisor, las cuales

además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado, previa entrega del respectivo informe por parte del contratista a la supervisión.

El valor del contrato será cancelado a la terminación del contrato con los soportes de facturación del periodo correspondiente al suministro con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

UN ÚLTIMO PAGO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación de la factura o documento equivalente a este y el acta de recibo a satisfacción final de obra, acta de liquidación del contrato, acta de recibo de comunidad, informe de supervisor, registro fotográfico, paz y salvos de trabajadores y proveedores, y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Institución Educativa técnica agropecuaria indígena del resguardo de Males y centro educativos, perteneciente al departamento de Nariño.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de cuatro (04) meses o hasta la terminación de la obra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley.

El contrato estará vigente durante el plazo de ejecución y hasta cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación, o antes si esto último sucede.

9. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto del Institución Educativa técnica agropecuaria indígena del resguardo de Males, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Rubro No.	Denominación	Valor
2026002	11 Agosto de 2026	2.3.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción.	$ 141.433.120

Se incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión y control estará a cargo de LA ENTIDAD, por intermedio del funcionario designado para tal efecto. **FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: como supervisor tendrán a su cargo las siguientes obligaciones: 1). Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2). Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato; 3). Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; 4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 5). Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del rector y/o ordenador del gasto. 6). Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente; 7). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11) y las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

12 RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y12 de la Ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

(Original firmado)

Institución Educativa técnica Agropecuaria
Indígena del resguardo de males.
Rector